14-32 13

Rl. ord.a de 23 de Junio de 1783

Monte Pio Militar

mandando se cargue a el cierto cantidad
subministrada pr. la caja de Caracas a la hija
del Gov.r gl. fue de Trinidad D.n Mant.l Falgue
en cuenta de lo q.e day correspondiese en el.

FACULTAD de TEOLOGIA
IHS
GRANADA

t

En Carta de 22 de Diziembre de
781 numº 613 participò el Yntend.te
Antecesor de V.S. que a consequencia
de la real orden de 13 de Mayo del
año anterior de 80, se havian satisfe-
cho, por esa Tesoreria de Exercito, à la
Real Compañia Güipuzcoana, quatrocien-
tos y cinquenta pesos por el pasage à
España de los cinco Hijos del Capitan Dn
Ahamed Falques, Governador que fuè de
la Ysla de Trinidad, al respecto de no-
venta pesos por cada uno: y en otra de
la misma fecha numº 614 avisò haver-
se socorrido à las quatro hijas del refe-
rido Governador, por la propia Tesoreria
con quinientos y sesenta p.s à cuenta
de la pension que se las asignase en el
Monte Pio Militar, para ocurrir

à sus precisas urgencias durante su resi-
dencia en esa Ciudad. Y haviendo hecho
constar las enunciadas quatro Huerfanas,
por Certificacion Original de ese Contador
prâl Dn Franco de Huxica, dada en
19 de Diziembre de 784, que de los ex-
presados quinientos sesenta pesos que de
las subministraron por esa Tesoreria, los
200 fueron para poder costear el exce-
so de su pasage à España, que llevò la
R.l Comp.a sobre los noventa pesos q.e
se la abonaron por la misma Tesore-
ria; ha resuelto S. M. à conseqüen-
cia de la enunciada Real Orden de 13
de Mayo de 780 en que se previno al
nominado Antecesor de V.S. hiciese
conducir à Otas Huerfanas de cuenta
de la Real Hacienda, que de la pensi-
on que las corresponde en el Monte
Pio Militar, y deve abonarselas en
Madrid, donde residen, solo se las

Rebajen los Trescientos sesenta pesos que se las dio con esta calidad, para su Subsistencia en esa Ciudad; y no los doscientos pesos restantes que recibieron para el completo de su pasage: entendiendose esta Cantidad, y la de los quatrocientos y cinquenta pesos, que solo se abonaron à la Compañia por el de los cinco Hermanos, satisfechos delos caudales de la Real Hacienda: y los otros trescientos y sesenta p.s por cuenta de los fondos del Monte militar, cuya real resolucion he comunicado à la Real Junta del referido Monte, y la participo à V.S. para su inteligencia, y que disponga su cumplimiento en la parte que le toca. Dios gue à V.S. m.s a.s Aranjuez 23 de Junio de 1783.

D.

Galvez

S.r Intend.te de Exercito y R.l Hacienda de Caracas.

FACULTAD de TEOLOGIA
IHS
GRANADA